



## MINISTERIO DE SALUD

### Decisión Administrativa 1157/2022

#### DECAD-2022-1157-APN-JGM - Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0039-CDI22.

Ciudad de Buenos Aires, 15/11/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-20196187-APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0039-CDI22 llevada a cabo para la adquisición de comprimidos recubiertos de Elexacافت 100mg / Tezacافت 50 mg / Ivacaftor 75 mg + Ivacaftor 150 mg, solicitada por la DIRECCIÓN DE COBERTURAS DE MEDICAMENTOS ESPECIALES Y DE ALTO PRECIO del MINISTERIO DE SALUD.

Que se difundió el Proceso de Compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMPR.AR.

Que la mencionada contratación se encuentra excluida del Control de Precios Testigo conforme lo establecido en el artículo 3°, inciso c) del Anexo I de la Resolución N° 36/17 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y sus modificatorias.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 9 de agosto de 2022 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0039-CDI22 se recibió la oferta de la firma GADOR S.A. por un monto de PESOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS ONCE (\$1.802.927.511).

Que obra la intervención de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.437 y sus normas modificatorias y complementarias, ha tomado intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRE ARGENTINO Y PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del ex-MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Que la DIRECCIÓN DE COBERTURA DE MEDICAMENTOS ESPECIALES Y DE ALTO PRECIO del MINISTERIO DE SALUD elaboró el correspondiente Informe Técnico referido a la oferta presentada, en donde se determinó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.



Que la Dirección de Compras y Contrataciones del citado Ministerio solicitó una mejora de precios a la firma GADOR S.A., la que resultó un SEIS COMA ONCE POR CIENTO (6,11 %) por debajo del Precio Unitario de Referencia actualizado por la COMISIÓN ASESORA DE PRECIOS DE COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS al mes de septiembre de 2022.

Que, por lo expuesto, la repartición mencionada en el considerando precedente, en función de los análisis administrativos, económicos, financieros, técnicos preliminares y la documentación obrante en las actuaciones, recomendó la adjudicación de la oferta válida y conveniente correspondiente a la firma GADOR S.A. para el renglón N°1.

Que, por lo expuesto, procede adjudicar la referida Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0039-CDI22 del MINISTERIO DE SALUD, teniendo en cuenta la mencionada recomendación.

Que mediante la Resolución N° 1951 del 5 de octubre de 2022 del MINISTERIO DE SALUD, entre otras cuestiones, se autorizó la convocatoria de la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0039-CDI22 de la citada Cartera Ministerial y se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento llevado a cabo en la referida contratación directa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ambas del MINISTERIO DE SALUD, han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07, sus modificatorios y complementarios y por lo dispuesto por el artículo 9°, inciso e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0039-CDI22 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de comprimidos recubiertos de Elexacftor 100mg / Tezacacftor 50 mg / Ivacaftor 75 mg + Ivacaftor 150 mg, a favor de la firma GADOR S.A. (CUIT N° 30-50098718-5) para el Renglón N° 1 por la cantidad de DOSCIENTAS SIETE MIL NOVECIENTAS (207.900) unidades y un monto total de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (\$1.372.140.000).

ARTÍCULO 2º.- La suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (\$1.372.140.000) a la que asciende la referida contratación se imputará con cargo a las partidas



presupuestarias de los Ejercicios 2022 y 2023 del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Ministra de Salud a aprobar la ampliación, disminución, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario o cocontratante, respecto de la Contratación Directa que por este acto se adjudica.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Carla Vizzotti

e. 16/11/2022 N° 93712/22 v. 16/11/2022

**Fecha de publicación 16/11/2022**

